

CONSTANCIA SECRETARIAL: El suscrito secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento con el auto de fecha 15 de junio de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

Agencias en Derecho.....	\$1.200.000.00 m/cte.
TOTAL.....	\$1.200.000.00 m/cte.

Pasa a despacho de la señora Juez para que provea hoy, Cinco (05) de julio del año 2022.

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Cinco (05) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto Aprueba Liquidación de Costas.
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Fabian García M
Demandado	: María Elena Ospina Márquez
Radicado	: 630014003007-2021-00324-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el Juzgado a voces de lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACION.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

VAE

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 114 DE JULIO 06 DEL AÑO 2022

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62bd2b40f043eeb272ecb2970df8acb28bf7458279efe6eb7d64b6bc3440a8aa

Documento generado en 01/07/2022 01:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>